

DECLARACIÓN SOBRE LA IMPLICACIÓN A LARGO PLAZO
DE LOS ACCIONISTAS

KANOAR VENTURES, SGEIC, S.A.

14 de marzo de 2023

KANOAR VENTURES, S.G.E.I.C., S.A.

C.I.F. núm. A- 87.369.856
Calle Rafael Calvo, 40, 1º 2
28010, Madrid, España

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.811, folio 70, hoja núm. M-608-500.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO NORMATIVO

El legislador ha observado como ciertos inversores institucionales y gestores de activos han adquirido un papel destacable como accionistas de las sociedades cotizadas, lo que podría llegar a contribuir positivamente en las estructuras de gobierno corporativo de estas entidades, también en lo que se refiere a su estrategia y rendimiento a largo plazo.

Como consecuencia de lo anterior, la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, y su normativa de transposición al ordenamiento jurídico español, exige que las sociedades gestoras, entre otras entidades, desarrollen y publiquen en su página web una política de implicación que describa cómo integran su implicación como accionistas o gestores de los accionistas de sociedades cotizadas en su política de inversión.

No obstante, esta normativa permite también a las gestoras no cumplir con uno o más de los requisitos relacionados con este ejercicio de seguimiento e implicación, siempre que aporten una explicación clara y motivada sobre las razones de no hacerlo.

Esto permite que aquellas sociedades gestoras que por su operativa de gestión de vehículos no realicen ni prevean realizar inversiones en sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado puedan no contar una política de implicación a largo plazo de accionistas o esta tenga un alcance limitado.

2. DECLARACIÓN DE IMPLICACIÓN DE KANOAR

Con la finalidad de atender a estos requerimientos normativos y cumplir con las obligaciones de divulgación exigidas por el legislador, Kanoar Ventures SGEIC S.A (en adelante “la gestora” o “KANOAR”) ha elaborado el presente documento para informar sobre los motivos por los que ha optado por no elaborar, a fecha de hoy, una política de implicación a largo plazo de los accionistas (en adelante, la Declaración).

KANOAR es una gestora especializada en la gestión global de activos alternativos, con foco en vehículos de capital riesgo, fundamentalmente Venture Capital y fondos de fondos. Las estrategias de inversión de estos vehículos se caracterizan por ser en compañías que marcan la diferencia dentro de su industria, que tienen un destacable valor tecnológico o digital y con competencias necesarias para constantemente crear nuevas oportunidades de negocio, caracterizándose, a su vez, por ser compañías no cotizadas en un mercado regulado europeo.

Por tanto, a fecha de la presente Declaración, los vehículos gestionados por KANOAR no invierten en sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en un mercado regulado situado en un estado miembro.

KANOAR VENTURES, S.G.E.I.C., S.A.

C.I.F. núm. A- 87.369.856
Calle Rafael Calvo, 40, 1º 2
28010, Madrid, España

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.811, folio 70, hoja núm. M-608-500.

Esta es la razón por la que desde KANOAR se ha optado por no desarrollar una política implicación por el momento, habida cuenta de que no se mantienen inversiones en instrumentos sobre los que se pueda ejercer las acciones de seguimiento y de implicación a largo plazo previstas por la normativa.

3. MARCO DE REVISIÓN

El contenido de la presente Declaración será objeto de una revisión anual para verificar que esta decisión sigue vigente o, en caso contrario, decidir desarrollar una política específica para la implicación a largo plazo como accionistas que incluya el ejercicio de los derechos de voto, el diálogo activo y el seguimiento de las entidades en las que se invierta.

En todo caso, KANOAR valorará la necesidad de disponer de una política de implicación a largo plazo en el momento en que prevea realizar inversiones en instrumentos admitidos a negociación en un mercado regulado de la UE.

KANOAR VENTURES, S.G.E.I.C., S.A.

C.I.F. núm. A- 87.369.856
Calle Rafael Calvo, 40, 1º 2
28010, Madrid, España

La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.811, folio 70, hoja núm. M-608-500.